



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220210019000

En atención a la solicitud de la medida cautelar que milita en archivo 037 del cuaderno de medidas cautelares, advierte este despacho que en la respuesta emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se informó que el demandado “*señor FREDY ORLANDO LUNA BURGOS identificado con C.C. 79.057.186, quien se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en el régimen contributivo como cotizante “Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes”*”, sin especificar la entidad, sociedad o persona natural con la que suscribió el contrato de prestación de servicios.

Por lo anterior, este despacho niega el decreto de la medida cautelar deprecada.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 29 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario